



ACTA ORDEN DE MERITO
SELECCIÓN TRABAJADOR EVENTUAL - LEY 3118
PARA CUBRIR AUSENCIA PROLONGADAS
DE...TEC...SUP...EN...HIGIENE Y SEGURIDAD...

En la ciudad de Neuquén, a los...22... días del mes de...MARZO... del 2019, a las...9:00... Hs. se reúnen los integrantes del JURADO que actuará en la SELECCION DE TRABAJADOR EVENTUAL, para cubrir ausencias prolongadas del personal de Salud del Hospital Provincial Neuquén.

Vigencia: Un año a partir de...2019.....

Apellido y Nombres	DNI	Oposición	Entrevista	Total
PAUNDEZ, LUCAS	38.101.861	227	190	417
CANDIA, LUCIA S.	32.577.148	174	/	-
BUSTAMANTE, LAURA	32.770.234	240	150	390
POBLET, YANET N.	30.500.321	174	/	-
BARÓN, JULIA ELENA	30.226.890	240	160	400
El jurado decide que la aprobación del examen es con un 50% de votos mínimos, 200 puntos.				

El personal eventual que figura en la presente acta, será llamado por orden de mérito, de acuerdo a la necesidad de cobertura del puesto TEC. SUP. EN SEGURIDAD E HIGIENE perteneciente al Sistema Público de Salud de la Provincia.

Cabe recordar que esta **modalidad de contratación tendrá como máximo 12 meses de duración**. El trabajador eventual no adquiere estabilidad laboral.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO:

Nathalia Marino
Téc. NATHALIA MARINO
Servicio de SMAT
Hospital Provincial Neuquén

Alarcón
Lic. EN ENFERMERIA
N.º B. 1526
Atte.



Carolina Suarez
Lic. CAROLINA SUAREZ
Jefe de Servicio SMAT
Hospital Provincial Neuquén